



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permisos para Puestos Semifijos, Fijos o Ambulantes					
DESCRIPCIÓN:					
Documento requerido para cualquier local con actividad económica.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 179 Fracción II del Bando Municipal de Policía y Gobierno. Que dice: Artículo 179 Se requiere licencia, permiso o autorización de la autoridad municipal. Fracción II: Para ejercer cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, y para el funcionamiento de instalaciones abiertas al público o destinadas a la presentación de espectáculos y diversiones públicas dentro del territorio municipal, la cual otorgará el área de Desarrollo y Fomento económico en coordinación con la Tesorería Municipal, y para el funcionamiento de instalaciones abiertas al público o destinadas a la presentación de espectáculos y diversiones públicas dentro del territorio municipal, el permiso será otorgado por el Presidente Municipal.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso		VIGENCIA:	variable
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	DIRECCIÓN WEB
		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del ciudadano			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- INE o IFE del propietario		NO	1		
3.- Croquis de ubicación		SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata
COSTO:		De acuerdo al Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Tener saturación de giros en el área solicitada por el ciudadano			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H. Ayuntamiento de Cocotitán			Desarrollo y Fomento Económico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Izet Sarai Jimenez Muñoz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Salto del Agua		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Cocotitán	
C.P.:	56680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes – viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábado de 9:00 a 13:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	



0155	59820603	NO APLICA	NO APLICA	Desarrollo.economico@cocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo de sacar un permiso?				
RESPUESTA:	En el Bando Municipal de Policía y Gobierno 2020 en el Artículo 179 Fracción II dice: Se requiere licencia, permiso o autorización de la autoridad municipal: ... Para ejercer cualquier actividad comercial, industrial o de servicio, y para el funcionamiento de instalaciones abiertas al público, la cual otorgara el área de Desarrollo y Fomento Económico.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto cuesta el permiso?				
RESPUESTA:	De pende de los metros a ocupar y el número de días que se va a colocar es el costo del permiso				
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Funcionamiento					

ELABORÓ: C. Mariana Galicia Flores	VISTO BUENO: Gerardo Jimenez Muñoz	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 / febrero / 2020.</u>
 DIRECCION DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONOMICO		